

DECRETO ALCALDICIO N° 307 /

PICA, 17 MAYO 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de Nayra Estrella Bascuñan Moscoso, Rut. 20.247.220-9, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

**Otórgase**, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial provisoria hasta el **31 de diciembre de 2019**, según certificado N° 058/2019 de fecha 07/05/2019 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **NAYRA ESTRELLA BASCUÑAN MOSCOSO**, Rut 20.247.220-9, giro "Venta de artesanías, hierbas medicinales y confites", clasificación actividad económica S.I.I 478900, domicilio comercial en General Ibañez s/n, puesto N° 08, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON  
ALCALDE

OOG/ECR/LLP/11p